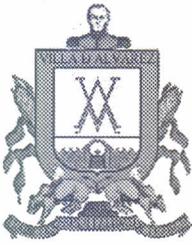


ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 058 LIBRO II FOJAS 431



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día **30 treinta de Diciembre** del año **2016** dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum Legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- **Asunto Único:** *“Presentación, análisis y en su caso aprobación para omitir la restricción de únicamente “zona urbana” estipulada en los Lineamientos Generales de Operación, así como en el dictamen de aprobación, para que el Programa de Becas sea denominado como “Programa de Estímulo de Educación para Beneficio de Jóvenes de Primaria y Secundaria del Municipio de Villa de Álvarez”.*
- IV.- Clausura

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes integrantes del H. Cabildo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretaria del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior del mismo día 30 de Diciembre del año en curso, por lo que se presentará en la próxima sesión extraordinaria para su aprobación. A lo que, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to read 'Sergio C. Alvarez V.']

[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin]

UNANIMIDAD la dispensa de la presentación y lectura del acta antes mencionada.

TERCER PUNTO: Asunto Único: "Presentación, análisis y en su caso aprobación para omitir la restricción de únicamente "zona urbana" estipulada en los Lineamientos Generales de Operación, así como en el dictamen de aprobación, para que el Programa de Becas sea denominado como "Programa de Estímulo de Educación para Beneficio de Jóvenes de Primaria y Secundaria del Municipio de Villa de Álvarez".

En uso de la voz la **Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano**, en su carácter de **Presidenta de la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social**, en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen correspondiente a la Autorización de OMITIR LA RESTRICCIÓN DE ÚNICAMENTE "ZONA URBANA" ESTIPULADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO EN EL DICTAMEN DE APROBACIÓN, PARA QUE EL PROGRAMA DE BECAS SEA DENOMINADO COMO PROGRAMA DE ESTÍMULOS DE EDUCACIÓN PARA BENEFICIO DE JÓVENES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, PARA QUE PUEDAN SER BENEFICIARIOS LOS NIÑOS DE ZONA RURAL, CON LA CONDICIÓN DE QUE NO SEAN ASÍ MISMOS BENEFICIARIOS DE NINGÚN OTRO PROGRAMA ESTATAL O FEDERAL RELACIONADO CON BECAS A LA EDUCACIÓN.; dicho dictamen a la letra dice:

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. PRESENTE.

LA COMISIÓN DE PLANEACION, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL INTEGRADA POR LOS C. MUNICIPES: **REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, REGIDORA ROSALVA FARIAS LARIOS Y REGIDOR SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO** LA PRIMERA CITADA CON CARÁCTER DE PRESIDENTA Y LOS DEMAS COMO SECRETARIOS DE LA COMISION EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS C. MUNICIPES: **REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA Y REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO**; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMAS COMO SECRETARIOS DE LA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN I, INCISO D), FRACCIÓN IV Y V INCISO B Y ARTÍCULO 53, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA ; LOS ARTÍCULOS 14, 21, 22, 23 FRACCIÓN VI, ARTÍCULOS 29, 41, 65, 74, 75, 83, 87, 88 Y 99 FRACCIÓN I FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

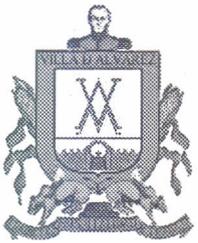
CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE EL PROGRAMA DE BECAS - ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN DE PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, SE EJECUTARÁ EN EL EJERCICIO 2016 CON RECURSOS PROPIOS, PARA LO CUAL ESTE H. CABILDO TUVO A BIEN APROBAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

A vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document. The signatures are of varying lengths and styles, some appearing to be initials or full names. The most prominent one is a large, stylized signature that looks like 'Sergio E. Dolores Villalvazo'. Below it are several other signatures, some with circular or oval shapes around them, and some that are more scribbled or less legible.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 058 LIBRO II FOJAS 432



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

SEGUNDO.- QUE A PARTIR DEL DÍA MARTES 5 DE JULIO SE DIO INICIO A LA ENTREGA DE RECURSOS DENTRO DEL CITADO PROGRAMA, PARA LO CUAL SE DESTINARON, EN UNA PRIMERA ENTREGA, 451 MIL 360 PESOS, DONDE 362 MIL 560 CORRESPONDEN A PRIMARIA Y 88 MIL 800 A SECUNDARIA, POR UN MONTO MENSUAL RETROACTIVO AL MES DE ENERO DE 110 PESOS PARA PRIMARIA Y 120 PARA SECUNDARIA., POR LO CUAL LOS ALUMNOS RECIBIRÁN LA CANTIDAD DE 440 Y 480 PESOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESTA ENTREGA SE DIO INICIO CON 1,009 ALUMNOS EN TOTAL, 824 DE PRIMARIA Y 185 DE SECUNDARIA, MERECIDAMENTE BECADOS.

TERCERO.- QUE EN UN PRINCIPIO EL PROGRAMA ESTÍMULOS DE EDUCACIÓN, PARA BENEFICIO DE JÓVENES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, SE CONSIDERÓ DELIMITADO DE MANERA EXCLUSIVA PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, CONSIDERANDO QUE EN ZONA RURAL ES MÁS GENERALIZADO EL ACCESO A PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL CON ACCESO A BECAS, TALES COMO PROSPERA.

CUARTO.- QUE, LA CONSIDERACIÓN ANTERIOR NO REPRESENTÓ EN SU TOTALIDAD LA REALIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO, DE TAL MANERA QUE FUERON DETECTADOS 14 NIÑOS QUE RADICAN EN LAS COMUNIDADES CONTIGUAS DE NUEVO NARANJAL Y LA LIMA, QUE CARECEN DE BECA A TRAVÉS DEL PROGRAMA PROSPERA U OTRO REGISTRADO Y ASÍ MISMO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS NIÑOS CURSAN SUS ESTUDIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO, DE LA COMUNIDAD DE LA LIMA.

QUINTO.- QUE CON MOTIVO DE LA DETECCIÓN ANTERIOR, SE CONSIDERA QUE LA DELIMITACIÓN LLEVADA A CABO NO CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO, Y EXPONEMOS A AQUELLOS QUE HABITAN EN ZONAS CONSIDERADAS COMO RURALES, A QUEDAR SIN EL APOYO DE UNA BECA, LO QUE PUEDE CONSIDERARSE DISCRIMINATORIO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTA COMISION DE PLANEACION, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTAN A LA CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE

DICTAMEN:

ÚNICO.- QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA OMITIR LA RESTRICCIÓN DE ÚNICAMENTE "ZONA URBANA" ESTIPULADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO EN EL DICTAMEN DE APROBACIÓN, PARA QUE EL PROGRAMA DE BECAS SEA DENOMINADO COMO PROGRAMA DE ESTÍMULOS DE EDUCACIÓN PARA BENEFICIO DE JÓVENES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, PARA QUE PUEDAN SER BENEFICIARIOS LOS NIÑOS DE ZONA RURAL, CON LA CONDICIÓN DE QUE NO SEAN ASÍ MISMOS BENEFICIARIOS DE NINGÚN OTRO PROGRAMA ESTATAL O FEDERAL RELACIONADO CON BECAS A LA EDUCACIÓN.

ATENTAMENTE

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; A 29 DE DICIEMBRE DE 2016

LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA; REGIDORA ROSALVA FARIAS LARIOS, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA; REGIDOR SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO,

SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

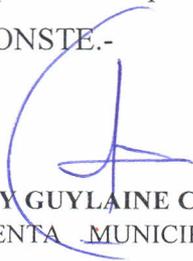
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA; SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA; REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA; REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el dictamen correspondiente a la Autorización de OMITIR LA RESTRICCIÓN DE ÚNICAMENTE "ZONA URBANA" ESTIPULADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO EN EL DICTAMEN DE APROBACIÓN, PARA QUE EL PROGRAMA DE BECAS SEA DENOMINADO COMO PROGRAMA DE ESTÍMULOS DE EDUCACIÓN PARA BENEFICIO DE JÓVENES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, PARA QUE PUEDAN SER BENEFICIARIOS LOS NIÑOS DE ZONA RURAL, CON LA CONDICIÓN DE QUE NO SEAN ASÍ MISMOS BENEFICIARIOS DE NINGÚN OTRO PROGRAMA ESTATAL O FEDERAL RELACIONADO CON BECAS A LA EDUCACIÓN.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 14:31 catorce horas con treinta y un minutos del día treinta de Diciembre del año dos mil dieciséis, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES



C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO



C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO



C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ



C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO



C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES



C. JUAN ELÍAS SERRANO



C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ



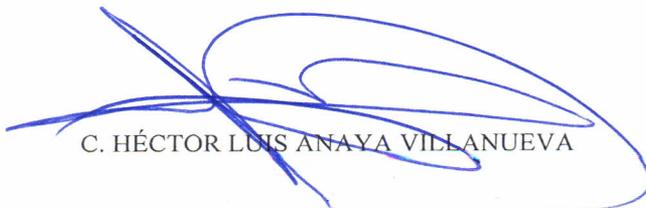
C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ



C. ROSALVA FARIÁS LARIOS



C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ



C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA